

## **EXENTO**

DECRETO Nº 7673 /2013

**ARICA, 19 DE JUNIO DE 2013.-**

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°6045, de fecha 22 de Mayo y Ordinario N°1732, de Dirección de Desarrollo Comunitario, del 28 Mayo del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios de don **LUIS CORTES ROJAS**, por presentación Artística en la Junta Vecinal N°31 "AMERICA" inserto en el Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y Junio del 2013", el día 28 de Mayo del año en curso.
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS, de fecha 28 de Mayo del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

de Mayo del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

CRETARIO MUNICIPAL

SUC/FINI/CCG/COD.





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 28 de Mayo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don LUIS CORTES ROJAS, R.U.T. N° 15.694.597-8, chileno, con domicilio en Cerro La Cruz, Pie. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6045 y al Ordinario N° 1732, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 22 y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Mayo del año en curso, en Junta Vecinal Nº 31 "América", Av. Capitán Avalos c/Esteban Ríos S/N°, requerimiento inserto en el Programa denominado "Apovo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y Junio del 2013".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.-

impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario

de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a

cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para

ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la lomunicipalidad de Arica.

LÚIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

**SUC/FNJ/ATF/9/VC/**erric. 28/05/2013

PRÉUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

Secretar's